

GUÍA ORIENTATIVA

-para completar datos de “previsiones” de cada CCAA en CoFFEE- (RepartoHyO -nivelSubproyecto- CCAA)

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Índice

1 RECURSOS ECONÓMICOS	3
2 INDICADORES CRÍTICOS	4
ANEXO: TABLA ORIENTATIVA DEL REPARTO TEÓRICO DE HITOS Y OBJETIVOS CID PARA COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	6

GUÍA ORIENTATIVA

PARA COMPLETAR LOS DATOS DE “PREVISIONES” DE CADA CCAA EN CoFFEE

(Reparto HyO-Para CoFFEE-nivel Subproyecto-CCAA)

A continuación, se recogen unas indicaciones orientativas sobre cómo completar los datos de “previsiones” de cada CCAA en sus correspondientes Subproyectos en CoFFEE vinculados al proyecto de la inversión C8.I1 “IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES MEDIANTE LÍNEAS TERRITORIALIZADAS”

1 RECURSOS ECONÓMICOS

En la pantalla denominada “Recursos Económicos” de cada “Subproyecto”, se cargarán los datos de cada Comunidad Autónoma de la Columna “Presupuesto previsto TOTAL BASES RD 477 + Ampliaciones aprobadas 6/3/2023” de la “Tabla Orientativa”, que se corresponden con los presupuestos asignados a cada CCAA a 6/3/2023. El criterio para repartir en anualidades dicho presupuesto será incluir en cada año el presupuesto que se ha habilitado, bien a través de convocatorias, bien a través de inversiones directas (se incluirán asimismo los costes indirectos correspondientes a fin de que el sumatorio de las anualidades coincida con la cantidad total asignada).

[Pantalla de datos recursos económicos]

Impulso del almacenamiento innovador detrás del contador e integrado sectorialmente País Vasco								
Presupuesto previsto sin IVA								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	7.263.511,00 €	7.263.511,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.527.022,00 €	
IVA del presupuesto previsto								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Presupuesto previsto total								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	7.263.511,00 €	7.263.511,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.527.022,00 €	
Presupuesto aprobado sin IVA								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
IVA del presupuesto aprobado								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Presupuesto aprobado total								
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total	
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

NOTA IMPORTANTE:

Para rellenar los campos relativos al IVA, se tendrá en cuenta que, “los importes de presupuestos aprobados y estimado o ejecutados diferenciarán los destinados a IVA **en aquellos casos en que la operación que se planifique, prevea o realice, devengue IVA**. Los importes planificados, previstos o ejecutados del IVA deberán ser registrados por la Entidad ejecutora en el Subproyecto en el que efectivamente se realice o se vaya a realizar la operación que devenga IVA. **En los Proyectos, al registrar el coste estimado no aplica la diferenciación de IVA en ningún caso**”.¹

¹ Según se indica en la página 15 de este manual:

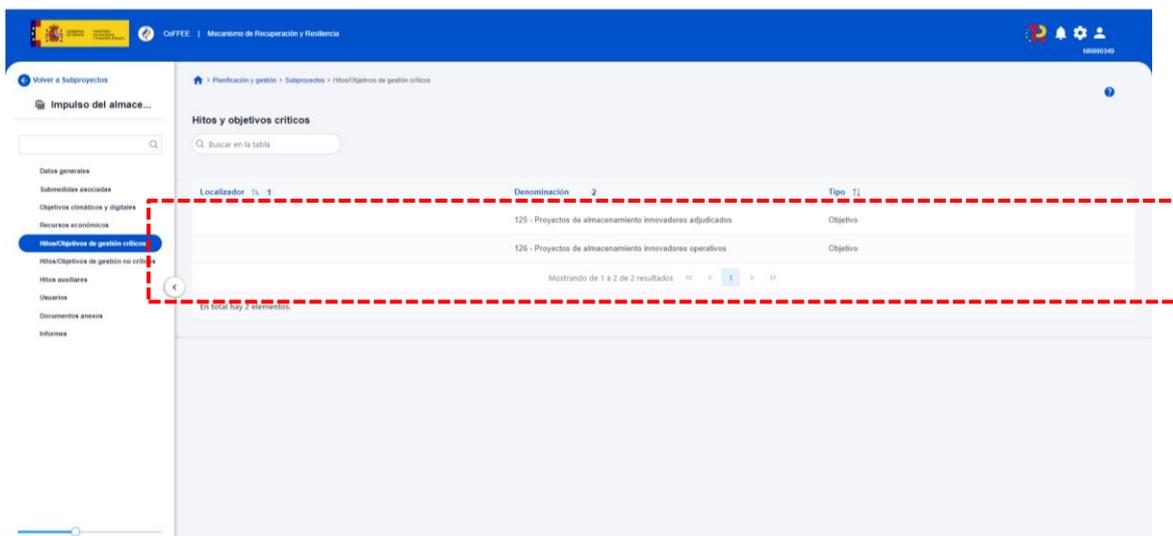
https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/article_attachments/9939459043473/221017_Metod_Gest_HyO_PRTR.pdf

2 INDICADORES CRÍTICOS

En la pantalla denominada “Hitos y Objetivos de gestión críticos” de cada “Subproyecto”, se crearán los indicadores CID 125 y 126, y se cargarán los datos del indicador CID de la “Tabla Orientativa”.

[Pantalla de Hitos y Objetivos de gestión críticos]

Al haber dos hitos y objetivos diferentes en los que intervienen los subproyectos de las Comunidades Autónomas, al pulsar en la opción de Hitos/Objetivos de gestión crítico saldrá la pantalla con los dos objetivos cuyos valores objetivo de indicador habrá que cumplimentar.



Para el CID 125

125 - Proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados

Estado: No cumplido **Fecha cumplimiento real:**

Descripción hito/objetivo:
Al menos cinco proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados, equivalentes a una capacidad instalada agregada de al menos 600 MW o un suministro de energía total equivalente (MWh).

Observaciones:
Contribuye con al menos un proyecto de almacenamiento innovador adjudicado, equivalentes a una capacidad instalada agregada de al menos 255 MW o un suministro de energía total equivalente (510 MWh).

Indicadores:

Localizador	Tipo	Denominación	Valor base	Valor objetivo	Unidad de medida	Acciones
IND001125	Cualitativo	Proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados	Pendiente de inicio	Finalizado	-	<i>Valor Objetivo CID "Tabla Orientativa"</i>
IND001125a	Cuantitativo	Nº proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados	0	1,00	Proyectos	
IND001125b	Cuantitativo	Capacidad instalada agregada	0	255,00	MW	
IND001125c	Cuantitativo	Capacidad almacenamiento	0	510,00	MWh	

Mostrando de 1 a 4 de 4 resultados

Como se puede observar, el objetivo 125 se subdivide en tres objetivos (125a, 125b y 125c) que deben cumplimentarse. En el caso del indicador 125a no será necesario modificar el valor ofrecido por defecto.

Los valores objetivos 125b (capacidad instalada agregada en MW) y 125c (capacidad de almacenamiento MWh) podrán tomarse de las tablas con datos orientativas mostrados en el anexo y que han sido calculados en función de lo establecido en el Anexo V del RD477/2021 para el presupuesto inicial y ampliaciones.

Para el CID 126

Nombre *
126 - Proyectos de almacenamiento innovadores operativos

Estado **Fecha cumplimiento real**
No cumplido

Descripción hito/objetivo *
Al menos cinco proyectos de almacenamiento innovadores operativos, equivalentes a una capacidad instalada agregada de al menos 600 MW o un suministro de energía total equivalente (MWh).

Observaciones
Contribuye con al menos un proyecto de almacenamiento innovador en funcionamiento, equivalentes a una capacidad instalada agregada de al menos 255 MW o un suministro de energía total equivalente (510 MWh).

Indicadores

Localizador	Tipo	Denominación	Valor base	Valor objetivo	Unidad de medida	Acciones
IND001126	Cualitativo	Proyectos de almacenamiento innovadores operativos	Pendiente de inicio	Finalizado	-	
IND001126a	Cuantitativo	Nº proyectos de almacenamiento o innovadores operativos	0	1,00	Proyectos	Valor Objetivo CID "Tabla Orientativa"
IND001126b	Cuantitativo	Capacidad instalada agregada	0	255,00	MW	
IND001126c	Cuantitativo	Capacidad almacenamiento	0	510,00	MWh	

Como se puede observar, el objetivo 126 se subdivide en tres objetivos (126a, 126b y 126c) que deben cumplimentarse. En el caso del indicador 126a no será necesario modificar el valor ofrecido por defecto.

Los valores objetivos 126b (capacidad instalada agregada en MW) y 126c (capacidad de almacenamiento MWh) podrán tomarse de las tablas con datos orientativas mostrados en el anexo y que han sido calculados en función de lo establecido en el Anexo V del RD477/2021 para el presupuesto inicial y ampliaciones.

Para los datos de los objetivos concretos 125b, y 125c, así como el 126b y 126c se pueden tomar de la tabla orientativa del ANEXO en su parte resaltada.

ANEXO: TABLA ORIENTATIVA DEL REPARTO TEÓRICO DE HITOS Y OBJETIVOS CID PARA COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

Valores Orientativos a introducir en CoFFEE

	Presupuesto previsto TOTAL RD477	Presupuesto previsto TOTAL Ampliación solicitada RD477	Presupuesto previsto TOTAL RD 477 + Ampliaciones solicitadas	Capacidad de almacenamiento RD477 (MWh)	Capacidad de almacenamiento Ampliación RD477 (MWh)	IND001125c y IND001126c Capacidad de almacenamiento total (MWh)	IND001125b y IND001126b Capacidad instalada agregada (MW)
ANDALUCÍA	15.335.025,00	15.335.024,00	30.670.049,00	35,5	35,5	71,0	35,5
ARAGÓN	4.081.730,00	4.081.730,00	8.163.460,00	9,5	9,5	19,0	9,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	2.313.584,00	2.313.584,00	4.627.168,00	5,4	5,4	10,8	5,4
BALEARS, ILLES	1.941.288,00	1.941.288,00	3.882.576,00	4,5	4,5	9,0	4,5
CANARIAS	3.123.076,00	3.123.076,00	6.246.152,00	7,2	7,2	14,4	7,2
CANTABRIA	1.380.157,00	1.340.206,00	2.720.363,00	3,2	3,1	6,3	3,2
CASTILLA Y LEÓN	6.302.943,00	4.150.900,00	10.453.843,00	14,6	9,6	24,2	12,1
CASTILLA - LA MANCHA	4.987.833,00	4.987.833,00	9.975.666,00	11,6	11,6	23,2	11,6
CATALUÑA	20.979.719,00	20.979.719,00	41.959.438,00	48,6	48,6	97,2	48,6
COMUNIDAD VALENCIANA	11.030.106,00	9.713.295,00	20.743.401,00	25,5	22,5	48,0	24,0
EXTREMADURA	2.177.442,00	2.177.442,00	4.354.884,00	5,0	5,0	10,0	5,0
GALICIA	6.437.112,00	6.437.112,00	12.874.224,00	14,9	14,9	29,8	14,9
MADRID, COM. DE	15.626.042,00	15.626.042,00	31.252.084,00	36,2	36,2	72,4	36,2
MURCIA, REGIÓN DE	3.253.666,00	418.132,42	3.671.798,42	7,5	1,0	8,5	4,2
NAVARRA, COM. FORAL DE	2.501.975,00	2.501.975,00	5.003.950,00	5,8	5,8	11,6	5,8
PAIS VASCO	7.263.511,00	7.263.511,00	14.527.022,00	16,8	16,8	33,6	16,8
RIOJA, LA	1.067.858,00	1.067.858,00	2.135.716,00	2,5	2,5	5,0	2,5
CEUTA, CIUDAD DE	103.862,00	0,00	103.862,00	0,2	0,0	0,2	0,1
MELILLA, CIUDAD DE	93.071,00	0,00	93.071,00	0,2	0,0	0,2	0,1
	110.000.000,00	103.458.727,42	213.458.727,42	254,7	239,6	494,3	247,2

En caso de que se produzcan desviaciones de los valores de los indicadores o presupuesto previsto de la "Tabla orientativa", la CCAA correspondiente, antes de pasar a "en validación" el Subproyecto, proporcionará al IDAE una explicación justificada de dicha desviación.